

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 080 -2023

Entidad u Organización de la Entidad : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
 Nro de Identificación : UE -500235

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario S/	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES						
									CMN (Información actual)		EXCLUSION		INCLUSION		
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor S/.	
1	27.09.2023	0038-2023-GP	GERENCIA DE PROYECTOS	071100433803	SERVICIOS DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	2.3.2.9.1.1	S/ 8,000.00	SERVICIO					1	8,000.00	
2	27.09.2023	0038-2023-GP	GERENCIA DE PROYECTOS	071100383032	SERVICIOS DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	2.3.2.9.1.1	S/ 8,500.00	SERVICIO					1	8,500.00	
3	27.09.2023	0039-2023-GP	GERENCIA DE PROYECTOS	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	2.6.8.1.3.1	S/ 6,500.00	SERVICIO					1	6,500.00	
4	27.09.2023	0039-2023-GP	GERENCIA DE PROYECTOS	110500120068	SERVICIO DE DISEÑO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	2.6.8.1.3.1	S/ 29,000.00	SERVICIO					1	29,000.00	
									Total General en S/.	0	S/ 0.00	0	0.00	4	52,000.00

OBSERVACIÓN:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
- 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
- 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad